

CITACIÓN G. L. c. 210, § 6, Número de Expediente HD25A0036AD, Mancomunidad de Massachusetts Tribunal de Primera Instancia Tribunal de Sucesiones y Familia. En el caso de: **María José Pineda Rojas**, A: cualquier padre, madre o tutor anónimo o desconocido, y cualquier persona interesada en una solicitud de adopción de dicho niño, y al Departamento de Niños y Familias de dicho Estado. Se ha presentado una petición ante dicho tribunal por: **Dora Eileen Rosado de Springfield, MA Neftaly Rosado de Springfield, MA.**

Solicitando permiso para adoptar a dicho menor y que se cambie su nombre a: **María José Rosado** Hampden Probate and Family Court 50 State Street Springfield, MA 01103 (413)748-7758

Si se opone a esta adopción, tiene derecho a que se le asigne un abogado si es una persona indigente. La Regla 3:10 del SJC define a una persona indigente. Esta definición incluye, entre otras, a las personas que reciben TAFDC, EACDC, beneficios para veteranos relacionados con la pobreza, Medicaid y SSI. El Tribunal determinará si usted es indigente. Comuníquese con un Administrador de Casos Judiciales Adjunto o con el secretario de Adopciones del Tribunal antes de la fecha indicada a continuación para obtener los formularios necesarios.

SI DESEA OPONERSE A ELLO, USTED O SU ABOGADO DEBERAN PRESENTAR UNA COMPARECENCIA POR ESCRITO ANTE DICHO TRIBUNAL EN: Springfield ANTES DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) DEL: 30/09/2025 TESTIGO, Honorable Barbara M Hyland, Primera Jueza de este Tribunal. Fecha: 9 de Abril de 2025 (Ver firma en el documento original) Registro de Sucesiones

Dora Eileen Rosado 37 Upland Street Springfield, MA 01104 - CJP94 (22/9/15)

Fecha de publicación: 21 de Mayo de 2025